



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032305-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2026 Coordinación General de Defensa de la Jurisdicción Federal de Resistencia y Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia del Chaco)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y Funcionarias de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán en la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de Resistencia y en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia del Chaco, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo previsto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de Resistencia, desde el 20 al 22 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público de Coordinación, Dr. Gonzalo Javier Molina; desde el 23 al 26 de julio de 2026 a la Sra. Prosecretaria Letrada con funciones en la *Unidad de defensa acusatorio y en materia no penal de la ciudad de Resistencia* y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Catalina Negretti; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial Federal del interior del país, Dr. Juan Manuel Costilla.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia del Chaco, desde el 20 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Andreina Fossati.

III. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

IV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); como también a los Defensores Públicos y Funcionarias que surgen de la presente, a la *Unidad de Implementación del Sistema Acusatorio (UISA-MPD)*, a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

V. ESTABLECER que esta resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.